Ministerio de Defensa
C.S.FF.AA.

Cuerpo Nº 1

87

FA

Causa Nº 59

Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur.-

# DIRECTIVA 01/82

## TRANSITO AEREO

Comando de Defensa Aérea

10 - Abr - 82

FONDO = CEH
SECCIÓN = CSFFAA
CAJA = 6
CARPETA = 1

SECRETO

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA

MERLO
10 ABR 82
COPIA 2

# DIRECTIVA Nº 01 / 82

TEMA: DIRECTIVAS PARA EL TRANSITO AEREO

INFORMACION:

1. El Comando Aéreo de Defensa Zona Baires se encuentra instalado desde el día 05 ABR 82 en el CIC BAIRES.

2. A efectos de complementar las medidas defensivas adoptadas, se imparten las directivas de tránsito aéreo necesarias.

ORIENTACION

2. La presente directiva tiene por finalidad establecer los procedimientos de tránsito aéreo a adoptar durante la Fase I previo a la iniciación de las operaciones y Fase II a partir de la iniciación de las operaciones.

EJECUCION

Fase I

3. A partir del día 12 ABR 82 a las 03:00 Hs GMT, se pone en vigencia la Fase I que comprende las siguientes medidas:

1º) Desde el paralelo 34º hacia el sur todas las operaciones de la aviación general y la aviación comercial regular deben ajustar su planificación de vuelo acorde a reglas de vuelo por instrumentos.

2º) Queda restringido el uso de aerovías dentro del territorio nacional y aguas juridiccionales de acuerdo al detalle en Anexo ALFA.

3º) Pasa a depender del CODAZ BAIRES el control operacional del ACC Ezeiza, efectuándose para tal fin las comunicaciones correspondientes al Comando de Regiones Aéreas.

4º) Creanse para uso militar las aerovías que detallan en Anexo ALFA.

CONTI///



ES COPIA ... FIEL

Vicecomodoro JORGE E. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

SECRETO

ANEXO "ALFA"

FIR:

W 33 MDP-VIE
W 32 MDP-BCA
G 18 VIE-TLW
W 49 CRV-ADO-SJU

UIR:

UG 11 GES-CAR
UW 33 MDP-VIE
UG 18 DLL-TLW
UW 32 MDP-BCA

Modifícase AWY UW 33 debiéndose bloquear SAO y luego proceder directo a BAR.

--------- O ----------

Créanse para uso militar las siguientes aerovías:

TLW - MLV
SJU - MLV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] BERNANDEZ
Jefe Departamento [illegible] y Programas Acc.

SECRETO

ANEXO "BRAVO"

UG 12 POR ARPAS
UE 14 POR REMAN
UA 24 POR OROKO
UG 1 POR PAPIX
UG 2 POR DORSI
UG 18 POR SARGO

---------- 0 ----------

AEROVIAS DE USO INTERNO:

FIR:

W 31 MDP-PTA
W 29 EZE-MDP

UIR:

UW 31 PTA-MDP
UW 29 EZE-MDP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE R. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas [illegible]

///NUACION.

5°) Todos los planes de vuelo serán impuestos a travez de la red de comunicaciones del Comando de Regiones Aéreas.

6°) El CODAZ BAIRES supervisa el diligenciamiento de todoslos planes de vuelo a travez de la red mencionada en el inciso anterior.

Fase II

4. A partir de la iniciación de las operaciones:

1°) Quedan prohibidas todas las operaciones aéreas no militares desde el paralelo 42° hacia el sur.

2°) Desde el paralelo 42° hacia el norte están autorizados sólo las operaciones militares y de la aviación comercial regular.

3°) Autorízase el ingreso al país de la aviación comercial regular internacional a travez de las aerovías que se detallan en Anexo BRAVO.

4°) Todas la operaciones aéreas militares que se desarrolen dentro del territorio nacional y aguas juridiccionales y a exepción de las misiones que se realizen en el/los teatro/s de operaciones deberán ajustarse al uso del plan de vuelo Cirrus.

5°) Se mantiene la prohibición del uso de las aerovías detalladas en Anexo ALFA de la etapa I, agregándose las prohibiciones que se detallan en Anexo BRAVO.

6°) Se mantiene la prohibición en vigencia lo especificado en incisos 5 y 6 de la fase I.

DISTRIBUIDOR:

COPIA N° 1 : CIC MALVINAS
COPIA N° 2 : CIC GALLEGOS
COPIA N° 3 : CIC CRV
COPIA N° 4 : CIC GRA
COPIA N° 5 : COMANDO DE AVIACION NAVAL
COPIA N° 6 : COMANDO AV. DE EJERCITO
COPIA N° 7 : CAE
COPIA N° 8 : COMANDO DE REGIONES AEREAS
COPIA N° 9 : REGION AEREA CENTRO

BRIGADIER TEODORO G. WALDNER
JEFE EST MY CDO AEREO DEFENSA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE E. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas ...